

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, 29 DE Enero 2020



EXENTO Nº 631/ VISTOS;
ID DOC: 380460

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- Acuerdo Nº 502 de fecha 17 de enero de 2020 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de renovar el Rol de Patentes Municipales: Industriales, Comerciales, de Alcoholes e Industriales para el Primer semestre de 2020.
- 2.- Las solicitudes de Renovación presentadas por los contribuyentes de Patentes de alcoholes para el primer semestre de 2020.

DECRETO

- 1.- **RENUEVASE** el rol de patentes Industriales, comerciales y profesionales para el período Enero a Junio de 2020.
- 2.- **RENUEVASE** el rol de patentes de alcoholes para el período primer semestre, con excepción de los contribuyentes, quienes no cumplan con presentación de la solicitud de renovación al 31 de enero de 2020.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925 y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENÉ LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

